



PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ

CONVOCATORIA

EN ESTRICTO APEGO A LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, MÁXIMA PUBLICIDAD Y OBJETIVIDAD BAJO LOS QUE DEBEN REALIZARSE LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "SNTSS", REPRESENTADO POR SU COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS EN LO SUCESIVO "COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL", PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031 CONFORMADA PARA ESTE PROPÓSITO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS: 357 BIS, FRACCIONES I A IV, 358 FRACCIÓN II, 359 Y 371 FRACCIÓN IX Y IX BIS, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 4, 5, 11, 12, 15 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE DEMOCRACIA SINDICAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 7, 8, 9, 10, 13 FRACCIONES I, II, III, XIII Y XVI; 14 FRACCIÓN I; 15; 18 FRACCIÓN I Y II; 19 FRACCIÓN I; 20, 46, 47, 49, 50, 51, 60, 61, 64, 73, 74, 95, 110, 111, 113, 114, 115, 116, 120, 150, 151, 154 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES:

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE PERTENECIENTES A LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031, A REALIZARSE EL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025, CONFORME AL PADRÓN ELECTORAL Y DE ACUERDO AL HORARIO SENALADO EN EL CALENDARIO DE VOTACIÓN DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, LOS CUALES FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, EN APEGO A LAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- ORGANIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE DEMOCRACIA SINDICAL. PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031, EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, SE ELEGIRÁ A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL COMO ÚNICO ÓRGANO RESPONSABLE DE CALIFICAR Y ORGANIZAR EL PROCESO ELECTORAL MEDIANTE EL VOTO PERSONAL, LIBRE, DIRECTO Y SECRETO, LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

A INSTRUCCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL Y EN PLENO DE COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, ELEGIRÁ LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL RESPECTIVA PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, PARA EL PERÍODO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO.

SEGUNDA.- LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN SECCIONAL ELECTORAL DESIGNARÁN A LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES NECESARIAS PARA ATENDER LAS UNIDADES ELECTORALES PROYECTADAS EN LA JORNADA DE VOTACIÓN DE ACUERDO AL CALENDARIO EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL, PUBLICADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025. LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES DEBERÁN CONSTITUIRSE POR UN REPRESENTANTE DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL QUIEN FUNGIRÁ COMO PRESIDENTE, Y LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA YO UN TRABAJADOR, QUIENES FUNGIRÁN COMO VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO, ASÍ COMO LOS AUXILIARES QUE RESULTEN DE LOS REGISTROS REALIZADOS.

TERCERA.- SE GARANTIZARÁ QUE LAS UNIDADES ELECTORALES SEAN ACCESIBLES A LAS PERSONAS TRABAJADORAS Y REÚNAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA QUE EMITAN SU VOTO DE FORMA PERSONAL, LIBRE, DIRECTA, SECRETA, PACÍFICA, AGIL Y SEGURA, SIN QUE PUEDAN SER COACCIONADOS DE FORMA ALGUNA.

CUARTA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE APAREZCAN EN EL PADRÓN ELECTORAL CORRESPONDIENTE A SU ADSCRIPCIÓN Y TURNO, MISMO QUE SERÁ PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2025 A UN COSTADO DE LOS CEDULAS DE CADA CENTRO DE TRABAJO, EL CUAL CONSTA DE LA PLANTILLA NOMINAL DE CADA CENTRO DE TRABAJO QUE CONFORMA LA UNIDAD ELECTORAL EL TRABAJADOR DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO FIGURE EN EL PADRÓN PUBLICADO Y SE CONSIDERE CON DERECHO A ESTAR EN EL MISMO, DEBERÁ SOLICITAR SU INCLUSIÓN DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE DE 2025, ESCANEANDO CÓDIGO QR, EL CUAL ENCONTRARÁ EN EL PADRÓN A SU PUBLICACIÓN, LLENANDO EL FORMULARIO Y ADJUNTANDO DOCUMENTO QUE ACREDITE SU INICIO DE LABORES; (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE DE LA ADSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE) E IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA, TODAS LAS INCLUSIONES RECIBIDAS DEBERÁN ACREDITAR SU Dicho, EN CASO CONTRARIO NO SERÁ POSIBLE REALIZARLA, RECEBIENDO CONFIRMACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL POR CORREO ELECTRÓNICO, QUIEN ANALIZARÁ Y DICTAMINARÁ EN SU CASO, LA INCLUSIÓN AL PADRÓN DEFINITIVO EL CUAL SERÁ PUBLICADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2025 A UN COSTADO DE LOS CEDULAS DE CADA CENTRO DE TRABAJO, LOS TRABAJADORES DE BASE BECADOS DEBERÁN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN QUE CORRESPONDA AL CENTRO DE TRABAJO EN DONDE ESTÉN LLEVANDO A CABO SU CURSO, PRESENTANDO EL DICTAMEN DE BECA CORRESPONDIENTE, APERCIBIDO QUE DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA PARA SOLICITAR SU INCLUSIÓN EN EL PROCESO DE ELECCIÓN SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, LOS COMISIONADOS SINDICALES SERÁN INCLUIDOS EN EL PADRÓN DE LA SEDE DELEGACIONAL CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE SEAN DESIGNADOS A ALGUNA COMISIÓN SINDICAL, LOS CUALES PODRÁN EXERCIER SU DERECHO A VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL A LA QUE FUERON ASIGNADOS, DEBIENDO SER INTEGRADOS AL PADRÓN QUE CORRESPONDA LOS REPRESENTANTES DE PLANILLA DESIGNADOS POR LOS CANDIDATOS, QUIENES FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL SERÁN LOS RESPONSABLES DE DIFUNDIR Y FOMENTAR LAS INCLUSIONES AL PADRÓN DE LOS TRABAJADORES EN LOS CENTROS DE TRABAJO QUE INTEGREN SU UNIDAD ELECTORAL LOS TRABAJADORES DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE QUE NO SOLICITEN SU INCLUSIÓN AL PADRÓN EN TIEMPO Y FORMA, NO PODRÁN EMITIR SU VOTO EN SU UNIDAD ELECTORAL ACTUAL O EN LA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS TRABAJADORES CON INICIO DE LABORES DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, QUIENES PODRÁN EMITIR SU VOTO EN LA UNIDAD ELECTORAL QUE CORRESPONDA DE ACUERDO A SU ADSCRIPCIÓN, ENTREGANDO COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL INICIO DE LABORES (BT-09, DICTAMEN ESCALAFONARIO O CONTRATO VIGENTE) FIRMANDO EN LISTA ADICIONAL ANTES DE EMITIR SU VOTO.

QUINTA.- LAS COMISIONES LOCALES ELECTORALES ESTARÁN ORGANIZADAS EN 29 UNIDADES ELECTORALES DISTRIBUIDAS DE ACUERDO A LOS TRABAJADORES CON DERECHO A VOTO.

SEXTA.- EL PERÍODO DE REGISTRO DE PLANILLAS PARA LA ELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES

ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ DEL SNTSS ABRIRÁ DEL 3 DE OCTUBRE AL 9 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (4 Y 5 DE OCTUBRE) ANTE LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL YO AUXILIARES QUE ESTA DETERMINE PARA TAL FIN; EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA CON DOMICILIO AVENIDA CUAUHTEMOC No. 708, COL. TEQUISQUAPAN C.P. 78250, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL CANDIDATO(A) GENERAL DEBERÁ SOLICITAR A PARTIR DE LA EMISIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, CITA PARA REGISTRO DE PLANILLA A LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL AL CORREO ELECTRÓNICO sntss.elecciones@gmail.com, QUIEN ENVÍARÁ COPIA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMA AUTÓGRAFA DÍA Y HORA DE PETICIÓN DE REGISTRO, COLOR EMBLEMA YO ESLOGAN A REGISTRAR, EL CUAL SERÁ CONFIRMADO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 24 HORAS, ORDEN DE REGISTRO, HORARIO DE ATENCIÓN Y ELECCIÓN DE COLOR, SEGÚN DISPONIBILIDAD, ASÍ COMO MEMBRETE O ESLOGAN ADJUNTANDO FORMATOS DIGITALES (CARTA DE ACEPTACIÓN Y EXCELENTE DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL) A EFECTO DE QUE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 48 HORAS SEAN REQUISITADOS Y REENVÍADOS AL MISMO CORREO DEBIDIENDO ADJUNTAR EN FORMATO PDF LAS DOCUMENTALES QUE CUMPLIMENTEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES.

A EFECTO DE AGILIZAR LOS REGISTROS, SE PONDRA A SU DISPOSICIÓN UN PRE-REGISTRO ELECTRÓNICO DE PLANILLA (OPCIONAL) DEL 27 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 09:00 HORAS Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA PÁGINA <https://sntss.org>, PARA ELLO DEBERÁ CONTAR CON SU REGISTRO COMO TRABAJADOR AFILIADO AL SNTSS EN LA MISMA PÁGINA, EL CUAL LE OTORGARÁ USUARIO (MATRÍCULA) Y CONTRASEÑA (ASIGNADA POR EL USUARIO), A EFECTO DE PODER ACCEDER AL BANNER O BOTÓN PARA DAR INICIO AL PROCESO DE REGISTRO, DEBIDIENDO LLENAR LOS FORMULARIOS ANEXANDO DOCUMENTACIÓN COMPLETA (ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) Y CONTRATO VIGENTE), ADEMÁS DE DOCUMENTACIÓN DE FORMA ELECTRÓNICA (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) Y CONTRATO VIGENTE, ADEMÁS DE DOCUMENTACIÓN DE FORMA FÍSICA (ACTA DE NACIMIENTO, IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) Y CONTRATO VIGENTE).

SEPTIMA.- EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEBERÁ REALIZARLO EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PRESENTÁNDOSE EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, EN LA FECHA Y HORA ASIGNADOS EN CONFIRMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O ACUSE DE PRE-REGISTRO PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, DEBIDIENDO CUIDAR QUE EXISTA LA PROPORCIONALIDAD EN RAZÓN DE GÉNERO CON RELACION AL PADRÓN DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN SINDICAL XVIII SAN LUIS POTOSÍ EN LA TOTALIDAD DE LOS PUESTOS A ELEGIR, ASÍ COMO LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS SECRETARIAS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN SINDICAL XVIII SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025. LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPANA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEBIDIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL, QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CANDIDATOS Y SUS EQUIPOS DE CAMPANA DIFUNDAN PROPAGANDA CON EXPRESIONES QUE INCURRAN EN CALUMNIAS O DECLARACIONES QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS.

DÉCIMA PRIMERA.- EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL SNTSS CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025. LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPANA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEBIDIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL, QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CANDIDATOS Y SUS EQUIPOS DE CAMPANA DIFUNDAN PROPAGANDA CON EXPRESIONES QUE INCURRAN EN CALUMNIAS O DECLARACIONES QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL SNTSS CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025. LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPANA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEBIDIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL, QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CANDIDATOS Y SUS EQUIPOS DE CAMPANA DIFUNDAN PROPAGANDA CON EXPRESIONES QUE INCURRAN EN CALUMNIAS O DECLARACIONES QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS.

DÉCIMA TERCERA.- SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE DE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, QUIENES SE IDENTIFICARÁN DE MANERA FÍSICA CON GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) PRESENTANDO TARJETÓN DE PAGO IMPRESO O DIGITAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2025, LOS TRABAJADORES 08 Y 03 DEBEN PRESENTAR TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE, DEBIDIENDO REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y ADICIONAL QUE CORRESPONDA LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ DE 07:30 HORAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SENALADO EN EL CALENDARIO DE CADA UNIDAD ELECTORAL; EN EL SUPUESTO QUE, AL TERMINO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN, HUBIERESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO, CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDE EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO.

DÉCIMA QUINTA.- AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL DE LA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS, DE FORMA TRANSPARENTE Y PÚBLICA, DEBIDIENDO SEPARAR LOS VOTOS ENTRE VÁLIDOS Y NULOS, CONCLUIDA LA SEPARACIÓN, DEBERÁ PROCEDERSE A CONTABILIZAR LOS VOTOS A FAVOR DE CADA PLANILLA REGISTRADA Y LOS NULOS; CANCELANDO LAS BOLETAS SOBRANTES.

DÉCIMA SEXTA.- AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO, SE LEVANTARÁ ACTA POR TRÍPLICADO DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL EN CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL NO LA INVALIDARÁ; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE SE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES, LISTA ADICIONAL Y EL TOTAL DE VOTANTES EN PADRÓN; DEBIDIENDO PUBLICAR LOS RESULTADOS EN LUGARES VISIBLES Y DE FÁCIL ACCESO EN EL CENTRO DE TRABAJO Y EN EL LOCAL SINDICAL CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA.- EN EL MARCO DEL XXXII CONGRESO SECCIONAL ORDINARIO, DEBERÁN RENDIR PROTESTA LOS MIEMBROS DE LA PLANILLA QUE RESULTE ELECTA PARA CONFORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2031, MISMO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2025 EN EL SALÓN PUENTE DE DIOS DEL HOTEL MARÍA DOLORES, SITO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ S/N. ZONA HOTELERA, C.P. 78390, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

DÉCIMA OCTAVA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS.

OCCUPAR UN PUESTO DE BASE, ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE SUS CUOTAS SINDICALES, NO HABER SIDO SUSPENDIDO POR MÁS DE TRES DÍAS EN SUS DERECHOS SINDICALES, COMO CONSECUENCIA DE FALTAS COMETIDAS EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO SER RESPONSABLE DE MALOS MANEJOS EN EL TRABAJO O EN LOS PUESTOS DE REPRESENTACIÓN SINDICAL QUE HUBIERA DESEMPEÑADO, NO HABER DESEMPEÑADO UN PUESTO DE CONFIANZA TEMPORAL O DEFINITIVO EN LOS 48 MESES ANTERIORES A LA FECHA DE LA ELECCIÓN, NO PERTENECER A CORPORACIÓN ALGUNA DE TENDENCIAS ANTAGONÍSTICAS A LAS DEL SNTSS, NO HABER PERTENECIDO COMO TRABAJADOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL A SINDICATO DIVERSO AL SNTSS. EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL DEBERÁ ACREDITAR HABER OCUPADO UN PUESTO DE ELECCIÓN EN LA ESTRUCTURA SINDICAL, A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE AL 9 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (4 Y 5 DE OCTUBRE); DEBIDIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, PRESENTAR ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) Y CONTRATO VIGENTE.

NOVENA.- EL REGISTRO DE REPRESENTANTE DE PLANILLA SE REALIZARÁ EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ ANTE LOS AUXILIARES QUE ESTA DISEÑE, A PARTIR DEL 3 DE OCTUBRE AL 9 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, EN UN HORARIO DE 09:00 A 17:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y DE 10:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS INHÁBILES (4 Y 5 DE OCTUBRE); DEBIDIENDO ACREDITAR DOCUMENTALMENTE SER TRABAJADOR DE BASE Y MIEMBRO ACTIVO DEL SNTSS, PRESENTAR ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) Y CONTRATO VIGENTE.

DÉCIMA.- EL REGISTRO DE LA PLANILLA DEBERÁ REALIZARLO EL CANDIDATO(A) A SECRETARIO(A) GENERAL PRESENTÁNDOSE EN LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y PROPAGANDA DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, EN LA FECHA Y HORA ASIGNADOS EN CONFIRMACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO O ACUSE DE PRE-REGISTRO PRESENTANDO ORIGINAL Y COPIA DE LAS DOCUMENTALES QUE ACREDITEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 74 DE LOS ESTATUTOS SINDICALES VIGENTES, DEBIDIENDO CUIDAR QUE EXISTA LA PROPORCIONALIDAD EN RAZÓN DE GÉNERO CON RELACION AL PADRÓN DE SOCIOS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN SINDICAL XVIII SAN LUIS POTOSÍ EN LA TOTALIDAD DE LOS PUESTOS A ELEGIR, ASÍ COMO LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS SECRETARIAS QUE INTEGRAN LA SECCIÓN SINDICAL XVIII SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025. LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPANA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEBIDIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL, QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CANDIDATOS Y SUS EQUIPOS DE CAMPANA DIFUNDAN PROPAGANDA CON EXPRESIONES QUE INCURRAN EN CALUMNIAS O DECLARACIONES QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS.

DÉCIMA PRIMERA.- EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL SNTSS CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025. LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPANA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEBIDIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL, QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CANDIDATOS Y SUS EQUIPOS DE CAMPANA DIFUNDAN PROPAGANDA CON EXPRESIONES QUE INCURRAN EN CALUMNIAS O DECLARACIONES QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS.

DÉCIMA SEGUNDA.- EN EL SUPUESTO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL SNTSS CONSIDERE QUE ALGÚN CANDIDATO(A) AL COMITÉ EJECUTIVO SECCIONAL, COMISIONES SECCIONALES Y REPRESENTANTES SINDICALES ANTE LAS SUBCOMISIONES MIXTAS, LAS CUALES SERÁN COLOCADAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SEDE SINDICAL DE LA SECCIÓN XVIII, SAN LUIS POTOSÍ, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES HASTA EL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025. LAS PLANILLAS PODRÁN INICIAR CAMPANA DE PROPAGANDA Y PROSELITISMO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA SÁBADO 1 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEBIDIENDO RETIRAR EN ESTA FECHA TODO TIPO DE PROPAGANDA ELECTORAL, QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CANDIDATOS Y SUS EQUIPOS DE CAMPANA DIFUNDAN PROPAGANDA CON EXPRESIONES QUE INCURRAN EN CALUMNIAS O DECLARACIONES QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTOS.

DÉCIMA TERCERA.- SE PROCEDERÁ A RECIBIR LA VOTACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFILIADOS AL SNTSS DE BASE, 02, 03, 07 Y 08 CON TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE DE LA UNIDAD ELECTORAL CORRESPONDIENTE, QUIENES SE IDENTIFICARÁN DE MANERA FÍSICA CON GAFETE INSTITUCIONAL (NO SE ACEPTARÁ GAFETE INTERNO DEL CENTRO DE TRABAJO) O CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA (IFE O INE, CARTILLA MILITAR, PASAPORTE MEXICANO, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, LICENCIA DE CONDUCIR O CREDENCIAL EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PERSONAS ADULTAS MAYORES) PRESENTANDO TARJETÓN DE PAGO IMPRESO O DIGITAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE OCTUBRE DE 2025, LOS TRABAJADORES 08 Y 03 DEBEN PRESENTAR TARJETÓN Y CONTRATO VIGENTE, DEBIDIENDO REGISTRAR SU PARTICIPACIÓN CON SU FIRMA EN EL PADRÓN ELECTORAL Y ADICIONAL QUE CORRESPONDA LA JORNADA DE VOTACIÓN SE REALIZARÁ DE 07:30 HORAS A LAS 21:00 HORAS CONFORME AL HORARIO SENALADO EN EL CALENDARIO DE CADA UNIDAD ELECTORAL; EN EL SUPUESTO QUE, AL TERMINO DEL HORARIO ESTABLECIDO PARA LA JORNADA DE VOTACIÓN, HUBIERESE TRABAJADORES FORMADOS PARA EMITIR SU VOTO, SE CONTINUARÁ RECIBIENDO LA VOTACIÓN HASTA AGOTAR LA FILA DE ESPERA; NO SE PERMITIRÁ VOTAR A QUIEN SE PRESENTE EN NOTORIO ESTADO INCONVENIENTE.

DÉCIMA CUARTA.- NO SE PERMITIRÁ EL USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS AL MOMENTO DE EMITIR SU VOTO, CON LOS QUE EL VOTANTE O CUALQUIER OTRA PERSONA PUEDE EVIDENCIAR EL SENTIDO DEL VOTO.

DÉCIMA QUINTA.- AL TÉRMINO DE LA JORNADA DE VOTACIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL DE LA UNIDAD ELECTORAL PROCEDERÁN AL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS, DE FORMA TRANSPARENTE Y PÚBLICA, DEBIDIENDO SEPARAR LOS VOTOS ENTRE VÁLIDOS Y NULOS, CONCLUIDA LA SEPARACIÓN, DEBERÁ PROCEDERSE A CONTABILIZAR LOS VOTOS A FAVOR DE CADA PLANILLA REGISTRADA Y LOS NULOS; CANCELANDO LAS BOLETAS SOBRANTES.

DÉCIMA SEXTA.- AL TÉRMINO DEL CÓMPUTO Y ESCRUTINIO, SE LEVANTARÁ ACTA POR TRÍPLICADO DEL CIERRE DE LA VOTACIÓN CON EL RESULTADO DE LOS MISMOS, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL EN CUYO CASO LA FALTA DE FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN LOCAL ELECTORAL NO LA INVALIDARÁ; MISMA QUE DEBERÁ CONTENER EL RESULTADO, CON LA SUMATORIA DEL NÚMERO DE VOTOS VÁLIDOS PARA CADA PLANILLA QUE SE HUBIERE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN, VOTOS NULOS, BOLETAS SOBRANTES, LISTA ADICIONAL Y EL TOTAL DE VOTANTES